

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL REALIZADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2026

Se reúnen el 03 de febrero del 2026, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 11h00:

Miembros del Consejo de Unidad Académica:

- PhD. Nayeth Idalid Solórzano Alcívar, Decana y miembro principal del Consejo de Unidad
- MSc. Carlos Eduardo González Lema, Decano subrogante y Miembro principal del Consejo de Unidad
- PhD. Ruth Matovelle Villamar, Miembro Principal del Consejo de Unidad
- MSc. Edgar Nicolás Jiménez León, Miembro Principal del Consejo de Unidad
- Mgtr. María De Los Ángeles Custoja Ripoll, Principal del Consejo de Unidad

Invitados:

- MSc. Ariana García León, coordinadora de la carrera de Diseño Gráfico
- MSc. Diana Macías Velastegui, coordinadora de la carrera de Producción para Medios de Comunicación
- Mgtr. Fausto Jacome López, coordinador de prácticas empresariales de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño de Productos.

La Decana de la Facultad da apertura a la sesión y somete a consideración el orden del día. Una vez constatado el quórum, este queda establecido de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta anterior.
2. Revisión del cumplimiento de un indicador correspondiente al Plan de Mejora, Seguimiento y Evaluación de la Empleabilidad de las carreras de la FADCOM
3. Solicitud de anulación de semestre del II PAO período 2025-2026 de la Srta. Krystel Moncayo Vallejo

1. Aprobación del acta anterior.

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 017

La Decana, Nayeth Idalid Solórzano Alcívar, pone a consideración la resolución de la sesión del Consejo de Unidad Académica 01, del 20 de enero del 2026, la misma que se aprueba por unanimidad.

2. Revisión del cumplimiento de un indicador correspondiente al Plan de Mejora, Seguimiento y Evaluación de la Empleabilidad de las carreras de la FADCOM

Luego de la presentación realizada por el subdecano, MSc. Carlos González Lema, el

Consejo de Unidad Académica de la FADCOM resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026-018

Tomar conocimiento de los “Lineamientos internos para la gestión de prácticas y fomento de la empleabilidad – FADCOM” de acuerdo al cumplimiento de un indicador correspondiente al Plan de Mejora, Seguimiento y Evaluación de la Empleabilidad de las carreras de la FADCOM, el cual contiene observaciones que fueron socializadas y corregidas de manera inmediata.

3. Solicitud de anulación de semestre del II PAO período 2025-2026 de la Srta. Krystel Moncayo Vallejo

Con relación a la solicitud de anulación del registro de las materias del segundo semestre de la carrera de Diseño Gráfico del período 2025-26, de las materias “Estadística” con código ESTG2004, “Inglés” con código IDIG1010 y “Dirección de Arte” con código DIGG2023 de la estudiante MONCAYO VALLEJO KRYSTEL ZIARE con matrícula Nro. 202204657, considerando:

Que el Artículo 73 de la normativa expedida por el CES, indica:

“Art. 73.- Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes. - Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto. Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten. En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 74 del presente instrumento.”

Que, el Artículo 28 del Reglamento de Grado de ESPOL:

“Un estudiante podrá solicitar al Consejo Directivo de su unidad académica, el retiro en una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, fuera del plazo definido en el calendario académico institucional, únicamente en el caso de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, demostrando en forma documentada estar impedido para continuar con sus estudios[...].”

Que la estudiante MONCAYO VALLEJO KRYSTEL ZIARE presenta el 19 de diciembre de 2025 una solicitud de anulación del registro de las materias “Estadística”, “Inglés” y “Dirección de Arte” del segundo semestre, período 2025-26, alegando problemas de salud.

Que, la estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega, adjunta los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida a las autoridades de la unidad donde constan: su informe psicológico y de radiología, así como evidencia de citas con el psicólogo.

Que, el subdecanato presenta los siguientes informes de soporte al caso:

- a) Informe académico de la coordinadora de carrera
- b) Informe de la Gerencia de Bienestar Politécnico
- c) Informe técnico del subdecanato

Una vez analizada la documentación, esto permite llegar a la convicción o determinación de que existe una situación de fuerza mayor causada por problemas de salud tanto físicos como psicológicos, con consecuencias directas en su desempeño.

Por tanto, el Consejo de Unidad Académica resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 019

1. Aprobar la solicitud presentada por la estudiante MONCAYO VALLEJO KRYSTEL ZIARE y, en consecuencia, autorizar la anulación del registro de las materias “Estadística” con código ESTG2004, “Inglés” con código IDIG1010 y “Dirección de Arte” con código DIGG2023 del segundo semestre del periodo 2025-2026 por problemas de salud tanto físicos como psicológicos, conforme al Artículo 28 del Reglamento de Grado de ESPOL.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, en sesión del 03 de febrero del 2026.

Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual

Nayeth Solórzano Alcívar, PhD.

Decana de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual.

Elaborado por:

Alisson Montoya Cabrera.